



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo adjunto.

10 AGO. 2009

Huacho,

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 054-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de abril de 2009.

VISTOS: el informe del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Gregorio Mosto Fonseca, quien informa sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licuo extracción de gas en la provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en el Centro Poblado de la Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán, provincia de Huaura, el día 16 de abril de 2009, el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Gregorio Mosto Fonseca, informo sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licuo extracción de gas en la provincia de Cañete; por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2009 y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional se sirva informar a la brevedad





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 10 ABO 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2009-CR/GRL

posible y con el sustento necesario al Pleno del Consejo, sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licu extracción de gas en la provincia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a las instancias correspondientes que puedan fiscalizar e investigar estos hechos ocurridos, sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licu extracción de gas en la provincia de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la DIGESA se sirva informar a la brevedad posible y con el sustento necesario al Pleno del Consejo, sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licu extracción de gas en la provincia de Cañete.



ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a la Dirección Regional de Trabajo se sirva informar a la brevedad posible y con el sustento necesario al Pleno del Consejo, sobre la intoxicación de 400 trabajadores en la cuenca de Licu extracción de gas en la provincia de Cañete.

ARTÍCULO QUINTO: EXPRESAR la solidaridad del Pleno del Consejo Regional, a los 400 trabajadores víctimas de la intoxicación de la cuenca de Licu extracción de gas en la provincia de Cañete

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuníquese y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO